

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 17-18**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE-DIECIOCHO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL SER
LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Sra. Betty Castillo Ortiz

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas

Sr. Omar Sequeira Sequeira

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sr. Johan Granda Monge

Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndico Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Ausentes

Sr. José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

Sra. Hazel Aguirre Álvarez, con justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 17-18**ORDEN DEL DÍA****23-04-2018**

- | | |
|----------------------|---|
| CAPITULO I. | Apertura de la Sesión |
| CAPITULO II. | Comprobación de Quórum |
| CAPITULO III. | Aprobación del Acta N° 16-18 y 06-18E |
| CAPITULO IV. | Dictamen de la Comisión de Obras Públicas |
| CAPITULO V. | Mociones |
| CAPITULO VI. | Informes de Presidencia |



1	CAPITULO VII.	Informes de Alcaldía
2	CAPITULO VIII.	Tramitación y Análisis de Correspondencia
3	CAPÍTULO IX.	Asuntos Varios
4	CAPITULO X.	Cierre de Sesión

5

6 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

7

8 Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal indica que dará inicio a la sesión

9 ordinaria N° 17-18 a celebrarse hoy 23 de abril del corriente.

10

11 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

12

13 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentran presente el Sr. José Alberto

14 Vindas Vásquez, y la Sra. María Julia Murillo quienes tendrán los próximos quince

15 minutos para incorporarse en tiempo a la sesión.

16

17 Procede a justificar la ausencia de la Sra. Hazel Aguirre por motivos de salud.

18

19 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 16-18 y 06-18E**

20

21 Habiéndose enviado con anterioridad dichas actas se someten a ratificación

22

23 **Acta N° 16-18**

24

25 ✓ Ratificada

26

27 **Acta N° 06-18E**

28

29 ✓ Ratificada

30

31

32 **CAPITULO IV. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas**

33

34 Al ser las dieciocho horas con veinte minutos hace ingreso la Sra. María Julia Murillo

35 en tiempo a la sesión.

36

37 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen DCOP-004-2018 de la

38 reunión celebrada el día 18 de abril del corriente donde se procedió con el análisis

39 de la solicitud de desfogue pluvial para el proyecto de construcción de cinco

40 apartamentos en propiedad descrita con plano catastrado H-1868441-2015 y folio

41 real 4-032476-000, ubicado 330 metros al norte de la Cruz Roja de San Pablo de

42 Heredia. Comenta que el área del edificio a construir es pequeño pero aun así se

43 les está solicitando un pequeño tanque de retardo para eventos extraordinarios. Se

44 somete a votación dicho dictamen para adoptar el siguiente acuerdo:

45

46 **CONSIDERANDO**

47

48 Dictamen N° DCOP-004-2018 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión

49 celebrada el día 18 de abril de 2018, que versa:

50 **Preside:**

- 51
- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

52 **Miembros de la Comisión:**



- 1 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

2

3 **Asesores de la Comisión:**

- 4 ▪ Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- 5 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
- 6 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
- 7 ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- 8 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada
- 9 ▪ Sr. Andrés Brenes Ovares, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública

10 **Ausentes:**

- 11 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- 12 ▪ Sr. Oscar Villalobos Gutiérrez, Asesor
- 13 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

14

15 **Tema:** Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto de construcción de cinco

16 apartamentos en propiedad descrita con plano catastrado H-1868441-2015 y folio

17 real 4-032476-000, ubicado 330 metros al norte de la Cruz Roja de San Pablo de

18 Heredia. Esta solicitud la realiza el Sr. Allan Robert Madrigal Delgado.

19

CONSIDERANDOS

- 20 1. Oficio MSPH-AM-NI-031-2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López,
- 21 Alcalde Municipal, donde remite oficio MSPH-DDU-IP-IN-030-2018, con tema
- 22 para ser analizado en la Comisión de Obras Públicas.
- 23
- 24 2. Acuerdo municipal CM 88-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 09-18,
- 25 celebrada el día 26 de febrero de 2018, mediante el cual, se remite el oficio
- 26 citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior
- 27 dictamen.
- 28
- 29 3. Que este proyecto consiste en la construcción de tres apartamentos en planta
- 30 baja y dos apartamentos en planta alta con la siguientes referencias de áreas:
- 31 techos de 282,90 m², accesos 60 m², zonas verdes y patios 1224,10 m².
- 32
- 33 4. Que el terreno enfrenta una vía cantonal, administrada por la Municipalidad
- 34 de San Pablo de Heredia.
- 35
- 36 5. Que el desarrollador debe construir la acera frente a la propiedad y darle
- 37 mantenimiento, esto tal como indica el artículo N° 75 del Código Municipal.
- 38 6. Que la propuesta consiste en un tanque de retardo de aguas pluviales a fin
- 39 de controlar el impacto hacia la infraestructura existente.



- 1 7. Que el desarrollador se compromete a mantener las instalaciones del tanque
2 de retardo, equipo eléctrico, sistema de bombeo, tuberías y demás
3 componentes en perfecto estado de funcionamiento, exonerando a la
4 Municipalidad de San Pablo de Heredia de cualquier afectación producto de
5 eventos o fallas del sistema.
6
- 7 8. Que el tanque de almacenamiento propuesto tiene un volumen útil de 42 m³,
8 lo cual permite almacenar agua durante un lapso de 30 minutos de duración
9 aproximada, siendo un tiempo suficiente para que pase la máxima densidad
10 del aguacero. Durante este lapso la red pública pluvial no va a recibir caudal
11 alguno por parte del proyecto a construir.
12
- 13 9. Que la tubería de rebalse permite la salida del agua pluvial en casos de
14 averías de fluido eléctrico, esto se logra instalando un tubo de PVC de 200
15 mm de diámetro y aprovechando el frente del lote, se puede disponer de este
16 afluyente en un pozo de registro nuevo.
17
- 18 10. Que el propietario se compromete a mantener dentro del edificio una bomba
19 de achique de gasolina para desfogar las aguas almacenadas dentro del
20 tanque en eventos extraordinarios.
21
- 22 11. Oficio MSPH-CU-IPUB-NI-027-2018, suscrito por el Sr. Oscar Campos
23 Garita, Coordinador Sección de Infraestructura Pública, mediante el cual,
24 externa que una vez revisados los parámetros utilizados en el estudio
25 hidrológico presentado por el Ing. Juan Barquero Hernández, carnet IC-2855;
26 no encuentra objeción para que sea aprobada la solicitud de desfogue pluvial.
27
- 28 12. Oficio MSPH-DDU-PI-NI-041-2018, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias,
29 Sección de Infraestructura Privada, donde recomienda la aprobación de
30 dicha solicitud.
31
- 32 13. Acta N° 06-18 de la reunión celebrada el día 18 de abril de 2018, donde se
33 analizó el tema.

RECOMENDACIONES

34 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 35 I. Aprobar la solicitud de desfogue pluvial para el proyecto de construcción de
36 cinco apartamentos en propiedad descrita con plano catastrado H-1868441-
37 2015 y folio real 4-032476-000, ubicado 330 metros al norte de la Cruz Roja
38 de San Pablo de Heredia.
39
40



1 II. Que este permiso es únicamente para el desfogue pluvial, por lo tanto no
2 implica autorización para construcción de viviendas.

3
4 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

5

6 Sr. Julio Benavides Espinoza

Sra. Betty Castillo Ortiz

7 Regidor Municipal

Regidora Municipal

8

9

Sr. José Fernando Méndez Vindas

10

Regidor Municipal

11

UL

12

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

13

14

I. Avalar dicho dictamen y aprobar la solicitud de desfogue pluvial para el
15 proyecto de construcción de cinco apartamentos en propiedad descrita con
16 plano catastrado H-1868441-2015 y folio real 4-032476-000, ubicado 330
17 metros al norte de la Cruz Roja de San Pablo de Heredia.

18

19

II. Que este permiso es únicamente para el desfogue pluvial, por lo tanto no
20 implica autorización para construcción de viviendas.

21

22

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 199-18

23

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

24

25

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

26

II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

27

III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

28

IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

29

V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

30

31

Sr. Julio César Benavides procede a presentar la siguiente moción de orden:

32

33

CONSIDERANDO

34

35

Moción de orden presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor
36 Propietario para que se le brinde un espacio para la presentación del dictamen CHP-
37 002-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se procedió con el
38 análisis de la Modificación N° 02-2018, así como una breve exposición del Sr.
39 Gilberth Acuña, Planificador Institucional de la Modificación en mención.

40

41

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

42

43

Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del
44 dictamen y exposición en mención.

45

46

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 200-18

47

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

48

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana



- 1 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 4 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 5

6 Sr. Gilberth Acuña da las buenas noches y procede a presentar el detalle del
7 contenido de la Modificación N° 02-2018:

8
9

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

MODIFICACION AL PRESUPUESTO

RESUMEN DE LA MODIFICACION No 2

PROGRAMA	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	TOTAL
PROGRAMA I	76.476.025,10	7.869.378,60	8.769.378,60	77.376.025,10
PROGRAMA II	14.495.606,00	4.442.091,02	3.542.091,02	13.595.606,00
PROGRAMA III	2.283.494,73	237.422,57	237.422,57	2.283.494,73
PROGRAMA IV				
TOTAL	93.255.125,83	12.548.892,19	12.548.892,19	93.255.125,83



	CONCEJO MUNICIPAL				
5.01.01.01.0.02.05	Dietas	600.000,00	5.01.01.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos	200.000,00
			5.01.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	400.000,00
		600.000,00			600.000,00
	ALCALDIA MUNICIPAL			ALCALDIA MUNICIPAL	
5.01.01.02.1.04.02	Servicios jurídicos	600.000,00	5.01.01.02.1.04.04	Servicios en ciencias económicas	2.500.000,00
5.01.01.02.1.06.01	Seguros	500.000,00			
	CONCEJO MUNICIPAL				
5.01.01.01.0.02.05	Dietas	500.000,00			
	SEGURIDAD Y VIGILANCIA				
5.02.23.5.01.02	Equipo de transporte	900.000,00			
		2.500.000,00			2.500.000,00
	PROVEDURIA			PROVEDURIA	
5.01.01.03.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	600.000,00	5.01.01.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	600.000,00
		600.000,00			600.000,00
	INFORMATICA			RECURSOS HUMANOS	
5.01.01.05.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.515.000,00	5.01.01.06.0.01.05	Suplencias	2.090.000,00
5.01.01.05.0.03.01	Retribución por años servidos	421.800,00	5.01.01.06.0.03.01	Retribución por años servidos	1.881.000,00
5.01.01.05.0.03.03	Decimotercer mes	330.784,30	5.01.01.06.0.03.03	Decimotercer mes	330.784,30
5.01.01.05.0.03.04	Salario escolar	34.200,00	5.01.01.06.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro d	367.317,50
5.01.01.05.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	367.317,50	5.01.01.06.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto	39.710,00
5.01.01.05.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional	39.710,00	5.01.01.06.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Po	19.855,00
5.01.01.05.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	19.855,00	5.01.01.06.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro d	201.726,80
5.01.01.05.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pension	201.726,80	5.01.01.06.0.05.02	Aporte Patronal al R.gimen Obliga	19.855,00
5.01.01.05.0.05.02	Aporte Patronal al R.gimen Obligatorio de P	19.855,00	5.01.01.06.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capi	119.130,00
5.01.01.05.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	119.130,00			
		5.069.378,60			5.069.378,60
	CALLES Y CAMINOS			CALLES Y CAMINOS	
5.02.03.1.06.01	Seguros	200.000,00	5.02.03.2.01.02	Productos farmaceuticos y medic	200.000,00
		200.000,00			200.000,00
	CENTRO CULTURAL			CENTRO CULTURAL	
5.02.09.02.1.06.01	Seguros	1.146.325,84	5.02.09.02.0.03.04	Salario escolar	146.325,84
			5.02.09.02.1.05.01	Transporte dentro del país	400.000,00
			5.02.09.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de c	300.000,00
			5.02.09.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00
		1.146.325,84			1.146.325,84
	CENTRO DE CONOCIMIENTO			CENTRO CONOCIMIENTO	
5.02.09.03.1.06.01	Seguros	917.358,18	5.02.09.03.0.03.04	Salario escolar	149.003,18
			5.02.09.03.2.99.05	¿tiles y materiales de limpieza	18.355,00
					167.358,18
				CENTRO CULTURAL	
			5.02.09.02.2.99.04	Textiles y vestuario	600.000,00
			5.02.09.02.2.99.07	¿tiles y materiales de cocina y cor	150.000,00
					750.000,00
		917.358,18			917.358,18
	OFICINA DE LA MUJER				
5.02.10.01.1.07.01	Actividades de capacitación	550.000,00	5.02.10.01.1.07.02	Actividades protocolarias y social	550.000,00
		550.000,00			550.000,00
	CECUDI			CECUDI	
5.02.10.02.1.06.01	Seguros	728.407,00	5.02.10.02.0.03.04	Salario escolar	728.407,00
		728.407,00			728.407,00
	INGENIERIA			VALORACIONES	
5.03.02.06.02.02.0.03.04	Salario escolar	149.097,73	5.03.02.06.02.04.0.03.04	Salario escolar	149.097,73
		149.097,73			149.097,73
	PLATAFORMA DE SERVICIOS			DIRECCION OBRAS Y SERVICIOS	
5.03.02.06.03.07.0.03.04	Salario escolar	88.324,84	5.03.02.06.02.06.0.03.04	Salario escolar	61.811,70
		0		VALORACIONES	
		0	5.03.02.06.02.04.0.03.04	Salario escolar	6.513,06
		88.324,84			88.324,84

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Indica que se modifica recursos para la compra de dos micrófonos para el Concejo Municipal así como unas lámparas de emergencia. Agrega que se incrementa un monto de ¢2.500.000.00 millones en la Alcaldía Municipal para servicios en ciencias económicas a efectos de realizar la contratación correspondiente de un profesional o una firma que llevará a cabo el análisis externo de los artículos relacionados con recursos económicos de la Convención Colectiva. Comenta que se aumenta un monto por ¢5.000.000.00 millones de colones en suplencias en Recursos Humanos debido a que el compañero de Patentes no se encuentra laborando por motivos de salud. Indica que se aumenta en la Oficina de la Mujer un monto de ¢500.000 mil colones para actividades protocolarias.



1 Sr. José Fernando Méndez consulta si el ¢1.100.000 colones que se está
2 modificando del Concejo en la partida de dietas, no va a existir un afectación más
3 adelante a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que no.
4

5 Habiéndose conocido en detalle la modificación se somete a votación el dictamen
6 para adoptar el siguiente acuerdo:
7

8 **CONSIDERANDO**

9
10 **Dictamen N° CHP-002-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
11 **Municipal de la reunión celebrada el 23 de abril de 2018, que versa:**

12 **Preside:**

- 13 ▪ Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

14 15 **Miembros de la Comisión:**

- 16
- 17 ▪ Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario
- 18 ▪ Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

19 20 **Asesores de la Comisión:**

- 21 ▪ Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional
- 22 ▪ Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
- 23 ▪ Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Hacienda Municipal

24 25 **Ausentes:**

- 26 ▪ Srta. Paula Franckeski Madden, Asesora
- 27 ▪ Lic. Mauricio Pana Solano, Asesor

28
29 **Tema:** Analizar la modificación N° 02-2018, por un monto de ¢12.548.892.19 (doce
30 millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y dos con 19/100).

31 **Marco Jurídico:**

- 32 ▪ Código Municipal
- 33 ▪ Normativa General de la República

34 35 **CONSIDERANDOS**

- 36 1. Oficio MPSH-PCP-INT-0418-016-2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras
37 López, Alcalde Municipal, donde remite la modificación al presupuesto N° 02-
38 2018, por un monto de ¢12.548.892.19 (doce millones quinientos cuarenta y
39 ocho mil ochocientos noventa y dos con 19/100).
40
- 41 2. Acuerdo Municipal CM 170-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 15-18
42 celebrada el día 09 de abril de 2018, mediante el cual se remitió el oficio
43 citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis
44 y posterior dictamen.



- 1 3. Que en el cuadro siguiente se presenta el detalle por programa de los fondos
2 presupuestados:

PROGRAMA	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	TOTAL
PROGRAMA I	76.476.025,10	7.869.378,60	8.769.378,60	77.376.025,10
PROGRAMA II	14.495.606,00	4.442.091,02	3.542.091,02	13.595.606,00
PROGRAMA III	2.283.494,73	237.422,57	237.422,57	2.283.494,73
PROGRAMA IV				
TOTAL	93.255.125,83	12.548.892,19	12.548.892,19	93.255.125,83

3

- 4 4. Que las modificaciones totales no sobre pasan el 25% del total del
5 Presupuesto Ordinario 2018.

6

- 7 5. Acta N° CHP-02-18 de la reunión celebrada el día 23 de abril de 2018, donde
8 se analizó el tema.

8

9

RECOMENDACIONES

10 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

11 Aprobar la modificación N° 02-2018, por un monto de ¢12.548.892.19 (doce
12 millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y dos con 19/100).

13 Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

14

15 Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

16 Regidor Propietario

Regidor Propietario

17

18

Sra. Damaris Gamboa Hernández

19

Regidora Propietaria

20

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

22

23 Avalar dicho dictamen y aprobar la modificación N° 02-2018, por un monto de
24 ¢12.548.892.19 (doce millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa
25 y dos con 19/100).

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 201-18

27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

28

29

30

31

32

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional



V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO V. Mociones

Sr. Johan Granda indica que presentará una moción la cual será acogida por el Sr. Julio César Benavides, con relación a la carrera a realizarse el próximo 06 de mayo del corriente por parte del Comité Cantonal de Deportes del cantón.

Se presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario y acogida por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario.

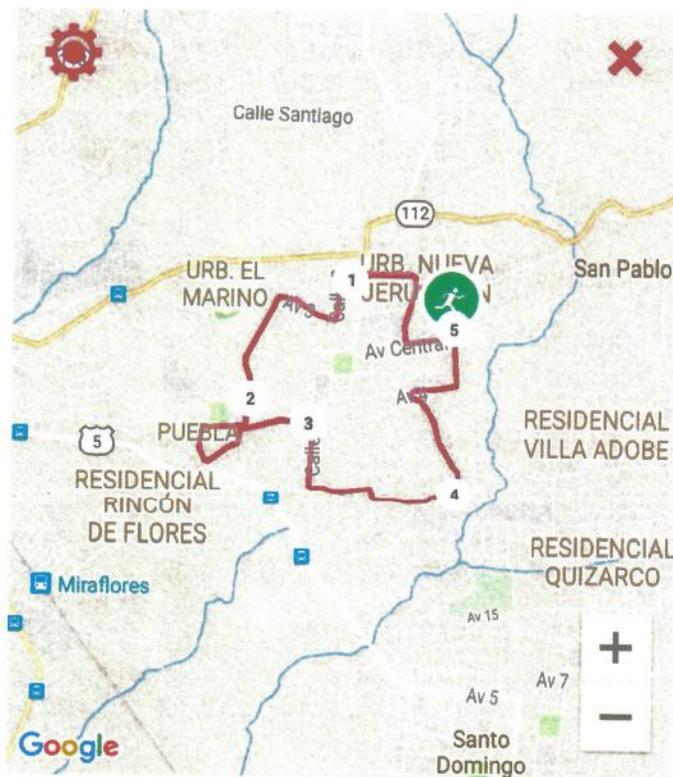
CONSIDERANDOS

1. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia posee programado llevar a cabo el 27 de mayo del 2018 la Segunda Carrera Pableña de 10 y 5 Kilómetros respectivamente, siguiendo las rutas a continuación señaladas, así como una descripción detallada de las mismas:

Cuadro N°1

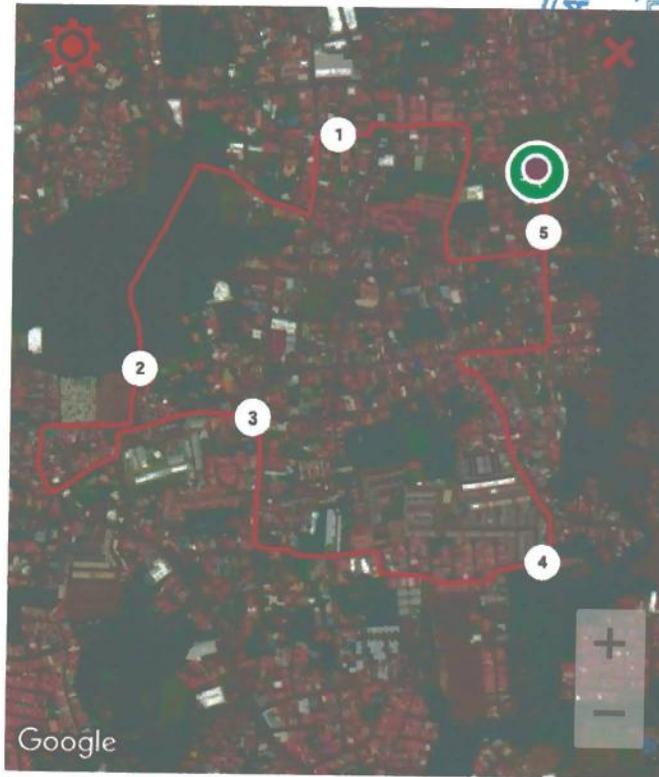
Descripción de las rutas de la carrera (5km y 10km)

1. Mapa del recorrido de la ruta de 5km



27

28



1
2



3
4
5

2. Mapa del recorrido de la ruta de 10 km



1



2



1

2 Cuadro N°2

3 **Descripción de la ruta de 5km**

4 Lugar de salida: Parque de los ExPresidentes

5 Saliendo del parque de los expresidentes se desvía a la derecha, pasa al frente de
 6 la entrada del gimnasio del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar, después gira a la
 7 derecha y pasa al frente de Coopesiba y gira a la izquierda pasando por el
 8 Residencial Las Azaleas, saliendo de la entrada principal del Residencial Las
 9 Azaleas gira a la derecha y de ahí sigue hasta llegar a la calle de las calaveras,
 10 saliendo de la calle de las calaveras gira a la derecha y pasa al frente del cementerio
 11 y después del cementerio gira a la izquierda en la primera entrada, vuelve a girar a
 12 la girar a la izquierda y sigue directo hasta salir al frente de la entrada de Condominio
 13 Alexa y gira a la izquierda y posterior a la derecha hasta llegar al parque de San
 14 Pablo, en la esquina sureste del parque en el km 3 gira a la izquierda y avanza
 15 directo, pasando al frente del A y A, sigue avanzando y gira a la izquierda hasta
 16 llegar a la Iglesia Espíritu Santo, sigue avanzando sobre la vía hasta llegar a
 17 Condominio El Prado, después de Condominio El Prado gira a la izquierda y
 18 posterior en el km 4 gira a la izquierda de nuevo siguiendo sobre la vía hasta llegar
 19 a la capilla de velación, al frente de la capilla de velación gira a la derecha y posterior
 20 vuelve a girar a la derecha, avanza pasando al frente de la entrada de Condominio
 21 El Paramore , sigue avanzando hasta el final de la vía y gira a la izquierda, de ahí
 22 sigue directo hacia norte hasta volver a la entrada del parque de los expresidentes
 23 en donde estaría la meta de llegada.

24 **Descripción de la ruta de 10km**

25 Lugar de salida: Parque de los ExPresidentes

26 Saliendo del parque de los expresidentes se desvía a la derecha, pasa al frente de
 27 la entrada del gimnasio del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar, después gira a la
 28 derecha y pasa al frente de Coopesiba y gira a la izquierda pasando por el
 29 Residencial Las Azaleas, saliendo de la entrada principal del Residencial Las
 30 Azaleas gira a la derecha y de ahí sigue hasta llegar a la calle de las calaveras,
 31 saliendo de la calle de las calaveras gira a la derecha y pasa al frente del cementerio
 32 y después del cementerio gira a la izquierda en la primera entrada, vuelve a girar a



1 la girar a la izquierda y sigue directo hasta salir al frente de la entrada de Condominio
2 Alexa y gira a la izquierda y posterior a la derecha hasta llegar al parque de San
3 Pablo, en la esquina sureste del parque en el km 3 gira a la izquierda y avanza
4 directo, pasando al frente del A y A, sigue avanzando y gira a la izquierda hasta
5 llegar a la Iglesia Espíritu Santo, sigue avanzando sobre la vía hasta llegar a
6 Condominio El Prado, después de Condominio El Prado gira a la izquierda y
7 posterior en el km 4 gira a la derecha siguiendo sobre la vía hasta llegar al puente
8 Bermúdez y continua avanzando siguiendo la vía, pasa al frente de Condominio Villa
9 Adobe y después del km 5 gira la derecha y siempre sobre la vía llega a calle
10 Alfonso cerca del km 6, después del km 6 realiza un breve giro a la izquierda y sigue
11 avanzando directo hacia el norte, llegando al km 7 pasa al frente de Rancho
12 Providencia y Centro Educativo Yurusti, sigue avanzando hasta el km 8 sobre la
13 única vía, después del km 8 se llega la iglesia de San Francisco, en ese cruce a un
14 costado de la iglesia se gira a la izquierda pasando al frente de la cancha de futbol
15 de San Francisco y sigue avanzando hacia el oeste hasta llegar al parque de las
16 Cruces aproximadamente por km 9 y continua avanzando sobre la vía hasta llegar
17 al puente Bermúdez, al llegar al puente gira levemente a la izquierda y pasa al frente
18 del Restaurante Siete Santos y sigue avanzando hasta volver a la entrada del
19 parque de los expresidentes en donde estaría la meta de llegada.

20

21 2. Que dicha actividad se realiza en pro de todos los habitantes del cantón con
22 el objetivo de favorecer la práctica deportiva e inculcar un estilo de vida
23 saludable mediante el desarrollo integral de las personas.

24

25 3. Que la actividad mencionada, al contar con una cantidad considerable de
26 participantes, quienes recorrerán distintos sectores del cantón de San Pablo
27 de Heredia, requieren de la vigilancia y colaboración de los diferentes entes
28 relacionados con la seguridad ciudadana.

29

30

Mocionamos para

31

32 Solicitar a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, su colaboración para la
33 aprobación de la ruta o permiso respectivo para desarrollar la Segunda Carrera
34 Pableña, con el objetivo de que dicha actividad se realice bajo los más altos
35 estándares de seguridad hacia los participantes.

36

37

38 Johan Granda Monge
39 Síndico Propietario Primer Distrito

40

41 Avalada por

42

43 Julio César Benavides Espinoza
44 Regidor Propietario

45

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

46

47 Solicitar a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, su colaboración para la
48 aprobación de la ruta o permiso respectivo para desarrollar la Segunda Carrera
49 Pableña, con el objetivo de que dicha actividad se realice bajo los más altos
50 estándares de seguridad hacia los participantes.

51

52 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 202-18**

53

54 Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- 1 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 5 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

6
7 Sr. Yojhan Cubero indica que presentará una moción relacionada con respecto a la
8 sustitución de plásticos de un solo uso, sabiendo que este tema se encuentra en
9 análisis en la Comisión de Ambiente. Comenta que Fundación Mar Viva está
10 trabajando muy de la mano con los Gobiernos Locales a nivel nacional, por lo cual
11 su moción va dirigida a remitir esta petición a la Comisión respectiva para su
12 valoración.

13
14 Sr. José Fernando Méndez alude que dicho tema contempla lo que se desea que
15 los Gobiernos Locales por parte de la ONU trabajen, siendo muy acertada la moción
16 en mención.

17
18 Sr. Julio César Benavides considera que son temas en los cuales se debe avanzar,
19 siendo que en los últimos años se habla de sostenibilidad pero que debería ser
20 sustentabilidad. Indica que hay considerandos de los objetivos del milenio que
21 hablan del medio ambiente tal es el caso del 7 sobre garantizar la sostenibilidad
22 ambiental así como el Protocolo de Kioto sobre la reducción de emisión de gases.

23
24 Sr. Yojhan Cubero indica que todo es un proceso por lo que recomienda su envío a
25 la Comisión y ahí se cree la estrategia de como iniciar la implementación de este
26 tema.

27
28 Sr. José Fernando Méndez alude que se debe buscar algún tipo de transitorios para
29 ir haciendo una escalada en este tema. Considera que este Gobierno Local debería
30 tener un sentido de compras limpias para que sus insumos no sean de primer uso
31 para así dar ejemplo en el cantón. Comenta que también se puede incluir como
32 considerandos la Conferencia de París de cambio climático que se generó el año
33 pasado. Se propone el siguiente acuerdo:

34 **CONSIDERANDO**

35
36
37 Moción presentada por el regidor Yojhan Cubero Ramírez del Partido Liberación Nacional:

38 *Considerando*

39 **PRIMERO:** La Estrategia nacional para la sustitución de plástico de un solo uso desarrollada
40 por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de la ONU es una acción colectiva y
41 voluntaria del sector público (gobierno central y municipalidades) y sector privado y
42 sociedad civil para promover la sustitución de plástico de un solo uso por alternativas
43 renovables y compostables. Esta consiste en la difusión y seguimiento de compromisos
44 voluntarios de instituciones, municipios, empresas y organizaciones agrupados en cinco
45 líneas estratégicas:

- 46 • Acción de proveedurías institucionales para la sustitución de compras de productos
47 plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables.
- 48 • Acción municipal para la generación de incentivos para sustituir plástico de un solo
49 uso por productos renovables y compostables.
- 50 • Sensibilización del consumidor e incentivos para el cambio.
- 51 • Investigación y desarrollo de alternativas renovables y compostables.
- 52 • Inversión en actividad productiva para la sustitución.



- 1 **SEGUNDO:** La estrategia forma parte del Plan Nacional para la Gestión Integral de
2 Residuos 2016 – 2021, la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021
3 y la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos.
4 Específicamente se vincula con la actividad 1.1.2 del Plan Nacional, “Revisión, ajuste y
5 actualización de los reglamentos municipales, según normativa vigente en gestión integral
6 de residuos, que incluya incentivos para aquellos que realicen separación en la fuente”.
- 7 **TERCERO:** Contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante 2014-
8 2018 (PND), al fomentar las acciones frente al cambio climático global, mediante la
9 participación ciudadana, el cambio tecnológico, procesos de innovación, investigación y
10 conocimiento para garantizar el bienestar, la seguridad humana y la competitividad del país.
11 Específicamente atiende la meta relativa al manejo y saneamiento de la cuenca hidrográfica
12 del Río Grande de Tárcoles, abordando de manera intermunicipal, y tomando como base el
13 enfoque de planificación por cuenca hidrográfica.
- 14 **CUARTO:** Los plásticos de un solo uso, se definen como aquellos que se emplean una sola
15 vez y son desechados, de tal forma que su vida útil en función del fin para los que fueron
16 creados, termina con su primer uso. En muchos de los casos la vida útil puede ser de
17 segundos o minutos, tal como los removedores (agitadores), pajillas, contenedores de
18 alimentos de comida rápida, vajillas y cubiertos desechables y bolsas plásticas de empaque
19 final en puntos de venta como supermercados, detallistas y todo tipo de comercio donde se
20 venden bienes de consumo.
- 21 Los materiales plásticos pueden ser clasificados por tres criterios: por su origen (derivados
22 de petróleo o de fuentes renovables), por su uso y por el tipo y mecanismo de
23 degradación. El primer criterio es importante para determinar la contribución a la huella de
24 carbono, el segundo criterio es importante para fines industriales y comerciales, y el tercer
25 criterio es importante para determinar el impacto en el ambiente por el mecanismo de
26 degradación que siguen estos materiales.
- 27 El desarrollo de nuevas tecnologías, ha permitido para la obtención de polímeros
28 plásticos con mejores propiedades físicas, más resistentes a cambios de temperatura, fáciles
29 de moldear, mayor resistencia a foto degradación y a la humedad, con menos gramaje (peso
30 por unidad de volumen), lo que significa a su vez un abaratamiento de su costo de producción
31 y una mayor vida útil en almacenamiento hasta su uso y disposición.
- 32 Estas características de los materiales plásticos han ido imponiendo su uso prácticamente en
33 toda la actividad industrial y comercial de los bienes de consumo, ya sea como materiales de
34 empaque primario, empaque secundario o embalaje final transitorio; ejemplo de éstos
35 últimos las bolsas que se entregan en los puntos de venta para que el consumidor transporte
36 sus compras a su lugar de destino, cumpliendo con su cometido y luego ser desechados. De
37 esta forma, un producto desechable es aquel que fue desarrollado para tener una vida útil
38 efímera, sacrificando características de durabilidad por comodidad y precio. Los polímeros
39 plásticos más comúnmente empleados en la industria son derivados todos del petróleo por su
40 bajo costo.
- 41 **QUINTO:** Los productos renovables son de origen biológico. La característica principal, es
42 que en estos materiales la fijación de carbono es de data reciente. Las fuentes renovables
43 permiten reducir el impacto de la huella de carbono, en comparación con los materiales
44 originarios en hidrocarburos.
- 45 La fuente renovable se refiere al origen de la materia prima: la biomasa. La madera, el
46 bagazo de caña de azúcar, la fibra de abacá, la fibra de yute, el algodón, la madera de bambú,
47 el maíz, la yuca, la malanga, son ejemplo de fuentes renovables. Todas son cultivadas año
48 con año y son renovables anualmente, o provienen de cultivos perennes que se cosechan
49 anualmente. Por medio de la fotosíntesis, las plantas toman la energía del sol, el oxígeno, el
50 agua, el dióxido de carbono y lo convierten en cadenas de carbohidratos, azúcares, celulosa,



1 almidones, lignina, hemi-celulosa. Estos materiales pueden ser procesados para producir
2 materiales como bio-plásticos.

3 **SEXTO:** La degradación de los plásticos, puede darse por diferentes procesos, como la
4 biodegradación, la foto-degradación (luz solar), la termo-degradación (calor), degradación
5 oxidativa (oxidación) y degradación hidrolítica (procesos de hidrólisis). Todos estos
6 procesos pueden darse independientemente y en combinación, a lo largo del tiempo en la
7 curva de degradación del material.

8 Todo material biodegradable es aquel que se descompone en los elementos químicos que los
9 componen en su forma natural, bajo la acción de agentes biológicos como plantas, animales,
10 microorganismos, como bacterias y hongos, bajo condiciones naturales. La biodegradación
11 se da bajo condiciones aeróbicas (presencia de oxígeno) y anaeróbicas (ausencia de oxígeno),
12 los cuales no son excluyentes entre sí.

13 La biodegradación aeróbica (en presencia de oxígeno): produce biomasa, dióxido de
14 carbono, agua y minerales; la biodegradación anaeróbica (ausencia de oxígeno) produce
15 biomasa, biogás (principalmente metano), agua, metabolitos intermedios y minerales.

16 La velocidad del proceso de biodegradación depende de condiciones ambientales óptimas
17 como temperatura, humedad, presencia y tipos de microorganismos y acidez del medio.

18 El concepto de biodegradabilidad en términos prácticos es muy general, sobre todo porque
19 si bien un material puede ser biodegradado, las condiciones físicas y ambientales idóneas no
20 se dan necesariamente, en un período de tiempo igual, aceptable y de utilidad, es decir que
21 esta conversión en sus elementos básicos debe necesariamente darse en un período de tiempo
22 que minimice su impacto en el medio ambiente y bajo condiciones controladas, esto es la
23 compostabilidad.

24 **SÉTIMO:** A través de este Proyecto Fundación Mar Viva, en conjunto con el Centro
25 Ambiental para América Latina y el Caribe, apoya a los gobiernos locales en Costa Rica y
26 Panamá para impulsar regulaciones para la reducción del plástico desechable y el estereofón
27 en el sector comercial y a nivel municipal.
28 Durante su implementación, el proyecto realizará acompañamiento a los gobiernos locales
29 para la elaboración de planes que mejoren su proceso de gestión de residuos y reducir la
30 contaminación.

31 **POR TANTO MOCIONO:**

32
33 **PRIMERO:** Declarar al cantón de San Pablo libre de la utilización de plásticos de un solo
34 uso, con el objetivo de que se busquen alternativas renovables y compostables.

35 **SEGUNDO:** Aprobar que el alcalde municipal de San Pablo pueda suscribir a la
36 Municipalidad dentro de la Estrategia Nacional para la sustitución de plástico de un solo uso
37 desarrollada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de la ONU.

38 **TERCERO:** Incentivar a la Administración para que aplique modificaciones al reglamento
39 de patentes que procure la sustitución del plástico de un solo uso por alternativas renovables
40 y compostables.

41 **CUARTO:** Comunicar a los interesados.

42

43

44 Yojhan Cubero Ramírez

45 Regidor Propietario

46

47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



- 1 13. Durante estos años su enfoque fue en lo social permitiendo que cientos de niños del cantón
2 contaran con las herramientas mínimas para estudiar y para recrearse, para correr esa
3 vergonzosa brecha social que hoy es un fantasma del pasado a pesar que los pableños
4 otrora fuimos los más vulnerables de la provincia de Heredia.
- 5 14. Cerró el espantoso botadero, un lugar que significaba pérdidas económicas al cantón,
6 dejándolo no sólo en su proceso de creación al denominado: "Parque del Norte", que
7 avanza a paso firme, si no que este terreno de casi 4 hectáreas se reforestó con más de mil
8 árboles que hoy cuentan con muy buena salud y se convertirán en el pulmón de nuestro
9 cantón.
- 10 15. En el área de salud se logró los Equipos Básicos de Atención Integral (EBAIS) gracias al apoyo
11 de dirigentes de la CCSS que nos escucharon, después de décadas en que San Pablo fue
12 ignorado por sus condiciones de salud integral, hoy no sólo contamos con los 6 EBAIS, sino
13 que en entre ellos uno de los más modernos del país.
- 14 16. Tuvo la oportunidad visionaria de crear la Biblioteca Pública que hoy es el Centro de
15 Conocimiento de cualquier pableño que necesite un espacio público libre de discriminación
16 para estudiar y buscar el conocimiento en el saber. Sin duda alguna tuvo el honor de
17 acompañarse de los mejores luchadores del arte y la cultura, que se dieron la mano para
18 que hoy San Pablo de Heredia contara con su propio Centro Cultural y su propia Escuela
19 Municipal de Música.
- 20 17. Reestructuró el parque de los Ex Presidentes Heredianos, hoy es un espacio limpio, seguro,
21 con herramientas modernas de vigilancia digital, que cuenta con espacios para distintas
22 disciplinas deportivas: Fútbol, Basketball, skateboarding, parque para perros y con
23 Gimnasios al aire libre para el disfrute de todos los pableños.
- 24 18. No somos tan pequeños como algunos creían, con distrito único y comercio escaso; Rincón
25 de Sabanilla vino en 2008 como segundo distrito. Este nuevo Distrito fue apoyado
26 decididamente por la Administración Municipal el cual vino a luz gracias al ímpetu comunal
27 de todos los actores protagonistas que participaron en su construcción, el segundo distrito
28 hizo de San Pablo un cantón con una enorme gama de escenarios de desarrollo y
29 oportunidades de crecimiento económico.
- 30 19. Cuando recibió la Municipalidad de San Pablo de Heredia, el presupuesto no superaba los
31 €69.000.000 (sesenta y nueve millones de colones) por año, ese presupuesto no alcanzaba
32 más que para pagar salarios; hoy deja la Administración con un presupuesto de más de
33 €3.000.000.000.00 (Tres mil millones de colones) al año.
- 34 20. Deja un Municipio autosuficiente que cuenta con dos distritos, tres áreas geográficas
35 definidas: Urbana, Industrial y de protección especial, un futuro plan regulador que será
36 muy pronto una realidad porque cuenta con una de las mejores direcciones técnicas que
37 dentro del Municipio se podía tener.
- 38 21. Logró materializar los últimos proyectos de Interés Social del Cantón de San Pablo de
39 Heredia: la Urbanización San Martín y Urbanización Don Antonio, proyectos que le dieron
40 vivienda digna a muchos pableños que vivieron grandes emergencias por la condición
41 vulnerable en la que antiguamente vivían.
- 42 22. En Febrero del año 2018 sale por la puerta del frente, con el honor al tope, porque Heredia
43 y sus diez cantones decidieron que fuera ella, una de las personas elegidas para ocupar una
44 de las 57 sillas que conforman el plenario del Primer Poder de la República, esta vez la
45 provincia de Heredia confió en ella como San Pablo confió tantos años.
- 46 23. Ella cumplió con cada sueño de los niños más vulnerables del cantón, creando un CECUDI
47 que se construyó en tiempo record siendo ejemplo de toda Costa Rica; cumplió con los
48 ciudadanos de oro creando dos centros Municipales de cuidado de adultos mayores, que
49 atiende a los adultos mayores de hoy y los del mañana.



1 Avalar dicha moción y remitir la petición contenida en la misma a la Comisión de
2 Asuntos Ambientales para su análisis según corresponda.
3

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 203-18**

5 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
6

- 7 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 - 8 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 - 9 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 - 10 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 - 11 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 12

13 Sr. José Fernando Méndez indica que la Fracción del Partido Unidad Social
14 Cristiana presentará una moción relacionada con declaratoria de hija predilecta a la
15 Ex Alcaldesa Municipal.
16

17 Sr. Julio César Benavides comenta que de una manera muy personal, se denota un
18 recuento de muchas acciones que se realizaron en el cantón si como muchos
19 proyectos que le han dado la calidad de vida que tenemos hoy por hoy los pableños.
20 Considera que cuando la señora Aracelly Salas ingresó al municipio se poseían los
21 índices de nacimiento más bajos a nivel nacional; se logra traer cuatro EBAIS ya
22 que antes se iba a la Clínica de Heredia a recibir los servicios de salud. Indica que
23 muchas calles fueron asfaltadas, así como el desarrollo del Centro Cultural y la
24 Biblioteca Municipal, entre muchos otros logros y actividades festivas en diferentes
25 sectores del cantón. Comenta que la señora en mención logró ascender y
26 mantenerse durante 22 años en el municipio, siendo su último logro ser escogida
27 como Diputada de la provincia de Heredia.
28

29 Sr. Bernardo Porrás comenta que si bien la moción hace una cronología de los
30 diferentes eventos en que ha participado o ha tenido incidencia la señora Aracelly
31 Salas, desea sumar que esta es una de las dos municipalidades que trabaja en
32 ayuda social a través de un reglamento, para beneficiar a familias en pobreza y
33 pobreza extrema, en cuanto a alimentación, pañales, anteojos, etc. Comenta que
34 los dos proyectos de vivienda de bien social San Martín y Don Antonio iniciaron en
35 el 2001, lo cual vino a darle solución a un grupo de pableños con mucha necesidad.
36 Agrega que la señora Aracelly ha tenido desaciertos pero rescata más los aciertos
37 que ha tenido como Alcaldesa a través del tiempo. Alude que tenía mucho más
38 méritos en el momento en que ingresó a laborar, siendo mujer, asumir la carga de
39 ama de casa y sacar sus hijos adelante, ya que una madre que trabaja fuera de su
40 casa es más difícil. Así mismo destaca la construcción de la Biblioteca Municipal,
41 Centro Cultural, CECUDI y centros del adulto mayor.
42

43 Sra. Damaris Gamboa agrega que es una testigo fiel del desarrollo que ha tenido
44 San Pablo, ya que tiene 20 años de estar residiendo en el cantón; admira el hecho
45 de que la señora inició desde abajo, teniendo una amplia visión a futuro. Indica que
46 doña Aracelly Salas es muy sensible a la necesidad de los ciudadanos y destaca su
47 labor como, mujer, madre, vecina y alcaldesa del cantón.
48

49 Sr. José Fernando Méndez externa que la señora Aracelly Salas posee muchas más
50 cosas positivas que negativas, señalando que probablemente los considerandos de
51 la moción sean muchos más, sino que la trayectoria de esta persona que no nació
52 en San Pablo pero llegó a cambiarlo radicalmente. Alude que se debe ser
53 agradecido independientemente del partido político que profesen, agradeciendo el
54 trabajo y las obras construidas.



1 Sra. Betty Castillo comenta que habla a título personal porque conoce a la Sra.
2 Aracelly Salas, la cual ha sido una excelente madre, mujer, teniendo bien merecido
3 la declaratoria como hija predilecta del cantón.
4

5 Sra. María de los Ángeles Artavia señala que admira mucho a la Sra. Aracelly Salas
6 como madre y mujer, siendo que no solo el cantón reconoce su labor, ya que ella
7 posee un reconocimiento como mujer ejemplo de trabajo a nivel nacional a través
8 de la organización Pro Mujer.
9

10 Sr. José Fernando Méndez indica que suficientemente discutida la moción se
11 somete a votación:
12

13 CONSIDERANDO

14
15 Moción presentada por la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana del Concejo Municipal de
16 San Pablo de Heredia

17 Considerandos

- 18 1. El 16 de Enero del año 1959 nació en una familia humilde y sencilla la señora Aracelly Salas
19 Eduarte.
- 20 2. El 1 de Julio de 1990 a la edad de 31 años ingreso a laborar en la Municipalidad de San Pablo
21 de Heredia.
- 22 3. En el año de 1991 fungió como secretaria del entonces Ejecutivo Municipal.
- 23 4. Desde el año 1991 hasta el 1998 se desempeñó como colaboradora del Gobierno local de
24 San Pablo de Heredia.
- 25 5. El 15 de Junio del año 1998 a la edad de 39 años en la sesión ordinaria 11-98 del Concejo
26 Municipal de San Pablo de Heredia fue designada como Ejecutiva Municipal y con la entrada
27 de la ley 7794 Código Municipal como la primera alcaldesa de San Pablo de Heredia.
- 28 6. El 20 de Diciembre del año 2002 en la resolución Numero 2385-E-2002 del Tribunal Supremo
29 de Elecciones es declarada alcaldesa Municipal por el periodo comprendido desde el 3 de
30 Febrero del año 2003 al 4 de Febrero del año 2007.
- 31 7. El 15 de Diciembre del 2006 en la resolución Numero 3863-E-2006 del Tribunal Supremo de
32 Elecciones es declarada alcaldesa Municipal por el periodo comprendido desde el 5 de
33 Febrero del año 2007 al 6 de Febrero del año 2011.
- 34 8. El 3 de Enero del 2011 en la resolución Numero 0022-E11-2011 del Tribunal Supremo de
35 Elecciones es declarada alcaldesa Municipal por el periodo comprendido desde el 7 de
36 Febrero del año 2011 al 30 de Abril del año 2016.
- 37 9. El 25 de Febrero del 2016 en la resolución Número 1311-E16-2016 del Tribunal Supremo de
38 Elecciones es declarada alcaldesa Municipal en el periodo comprendido desde el 1 de Mayo
39 del año 2016 al 30 de Abril del año 2020.
- 40 10. El 4 de Febrero del año 2018 participa en las elecciones nacionales como candidata a
41 Diputada siendo el primer lugar de la provincia de Heredia del Partido Unidad Social
42 Cristiana, primera mujer socialcristiana de Heredia en ocupar ese lugar en la papeleta
43 diputadil. La señora Salas Eduarte es finalmente declarada diputada electa de la República
44 de Costa Rica por la provincia de Heredia por el periodo constitucional del 1 de Mayo del
45 año 2018 al 30 de Abril del año 2022.
- 46 11. El 16 de Febrero del año 2018 renuncia como la Alcaldesa de San Pablo de Heredia después
47 de permanecer 19 años, 8 meses y 1 día como la máxima autoridad de la Administración
48 Municipal de San Pablo de Heredia.
- 49 12. Durante su mandato el cantón de San Pablo de Heredia logró pasar del puesto 69 en
50 mortalidad infantil a ser el cantón con más acceso a la salud del país y el segundo cantón de
51 Costa Rica con el mejor el Índice de Desarrollo Humano.



1 24. Cumplió con los más necesitados del cantón, cumplió con la educación, la seguridad, el
2 deporte y el desarrollo integral, y con hacer de la Municipalidad una institución moderna y
3 muy seria.

4 25. San Pablo de Heredia no la vio nacer, ella lo escogió hace casi 40 años cuando se convirtió
5 en una ciudadana del sector de Miraflores. Pocos meses pasaron entonces para iniciar la
6 lucha social, para convertirme en una mujer activista comunal que con el terminar del siglo
7 XX se convirtió en la última Ejecutiva Municipal y Primera Alcaldesa de esta Municipalidad
8 en el nuevo siglo XXI.

9 26. Hacemos nuestras las palabras de la señora Salas Eduarte:

10 *"No importa donde se nace, lo que importa es donde se lucha... Yo he luchado y lucharé por este*
11 *cantón y por cada cantón de Heredia con temor a Dios, por amor a Heredia y por amor a mi gente*
12 *que sé que espera de mí como su Diputada lo mejor".*

13 **Mocionamos para:**

14 Que se declare Hija predilecta del Cantón de San Pablo de Heredia a la Señora Aracelly Salas Eduarte
15 y le sea reconocida esa condición con una ceremonia en los próximos meses, además que su
16 fotografía y placa conmemorativa sea colocada en el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia a
17 la par de todos los ilustres ciudadanos de nuestro cantón.

18 CC. A todas Las Municipalidades del País

19

20 Firma de Regidores Propietarios:

21

22 José Fernando Méndez Vindas

Damaris Gamboa Hernández

23

24

Julio César Benavides Espinoza

25

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27

28 Avalar dicha moción y declarar Hija Predilecta del Cantón de San Pablo de Heredia
29 a la Señora Aracelly Salas Eduarte y le sea reconocida esa condición con una
30 ceremonia en los próximos meses, además que su fotografía y placa
31 conmemorativa sea colocada en el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia a
32 la par de todos los ilustres ciudadanos de nuestro cantón.

33

34 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA Y DECLARADO EN FIRME N°**
35 **204-18**

36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

37

- 38 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
39 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
40 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
41 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

42

43 Acuerdo con el voto negativo del regidor

44

45

46

- I. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

47

Razona su voto:

48

49

50

Externa que la señora Aracelly Salas ha hecho un buen trabajo y le tiene aprecio,
sin embargo hay causas abiertas en la Contraloría General de la República que no
han concluido, lo cual no le satisface y le impide apoyar dicha moción.



1
2 Sr. Yojhan Cubero comenta que procederá a presentar otra moción basada en la
3 presentación realizada anteriormente por los funcionarios de la Fuerza Pública, con
4 el objetivo de brindar apoyo a los mismos para la obtención de más personal en
5 dicha delegación. Alude que la idea es que si se adopta un acuerdo el mismo se
6 pueda ejecutar cuando ya se establezca el nuevo Ministro de Seguridad.

7
8 Se somete la misma a votación:

9
10 **CONSIDERANDO**

11
12 Moción presentada por los Regidores Propietarios Yojhan Cubero Ramírez y Betty
13 Castillo Ortiz.

14
15 **CONSIDERANDO:**

- 16
17 1) Que San Pablo de Heredia se ha caracterizado siempre por ser un cantón
18 seguro y tranquilo.
19
20 2) Que en los últimos años nuestro cantón ha crecido poblacionalmente en
21 forma acelerada.
22
23 3) Que dicho crecimiento demanda automáticamente más y mejores servicios
24 para el desarrollo y calidad de vida de sus habitantes.
25
26 4) Que la seguridad ciudadana es un derecho ineludible de todo ser humano,
27 viva donde viva.
28
29 5) Que actualmente el problema de la inseguridad ciudadana, acompañado por
30 el flagelo de las drogas y la delincuencia se han hecho presentes en nuestro
31 cantón.
32
33 6) Que a pesar de tener una delegación Cantonal con un reducido grupo de
34 policías destacados, estos trabajan arduamente en el cumplimiento de sus
35 deberes.
36
37 7) Que dicha delegación cuenta con los insumos necesarios para albergar y
38 movilizar una cantidad mayor de efectivos

39
40 **MOCIONAMOS**

41
42 Para que este Honorable Concejo Municipal en unión con la Administración
43 Municipal de San Pablo de Heredia, coordinen una visita del futuro Ministro de
44 Seguridad Pública o con quien su persona asigne, para exponer en compañía de
45 los miembros de la Fuerza Pública del cantón, la gran necesidad de poder aumentar
46 la cantidad de policías para un mejor control de la seguridad y así brindar un
47 excelente servicio en beneficio de los ciudadanos de San Pablo de Heredia.

48
49 Yojhan Cubero
50 Regidor Propietario, PLN

Betty Castillo Ortiz
Regidora Propietaria, PLN

51
52 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

53 Avalar dicha moción para que en conjunto con la Administración Municipal se
54 coordine la visita del futuro Ministro de Seguridad Pública o con quien su persona
55 asigne, para exponer en compañía de los miembros de la Fuerza Pública del cantón,
56 la gran necesidad de poder aumentar la cantidad de policías para un mejor control



1 de la seguridad y así brindar un excelente servicio en beneficio de los ciudadanos
2 de San Pablo de Heredia

3
4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 205-18**

5 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 6
7 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
8 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
9 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
10 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
11 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

12
13 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar la siguiente moción de orden:

14
15 **CONSIDERANDO**

16
17 Moción de orden planteada por el Sr. José Fernando Méndez, Regidor Propietario
18 para que se brinde seguidamente un espacio dentro de la agenda al Lic. Luis
19 Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para la presentación de un informe de interés
20 para este Concejo Municipal.

21
22 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

23
24 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del informe
25 en mención.

26
27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 206-18**

28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29
30 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
31 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
32 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
33 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
34 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

35
36 Lic. Luis Álvarez da las buenas noches y comenta que se estaba a la espera de
37 definir un tema con la Administración Municipal con relación al contrato de asesoría
38 legal, esto por procesos de verificación de trámites de contratación, por lo que se
39 consideró debido a las modificaciones al reglamento de contratación administrativa,
40 se hará un nuevo proceso ajustándose a los procedimientos regulados. Comenta
41 que se presentará una propuesta de cartel de contratación para la próxima sesión.
42 Alude que la idea es cerrar al 30 de abril los temas pendientes y a partir de mayo
43 se aplique el proceso nuevo. Continúa indicando que el informe a presentar se rinde
44 en cumplimiento del acuerdo CM-153-18, relacionado con un oficio remitido por el
45 Sr. Bernardo Porras, Alcalde Municipal, dando respuesta a los acuerdos CM-76-18 y
46 45-18 sobre el informe que había rendido la Contraloría General de la República
47 bajo el oficio DFOE-DI-1949 del 2017. Comenta que los informes dados por la
48 asesoría legal, indicando que se gestionara ante la auditoría la necesidad de hacer
49 una relación de hechos para determinar eventuales responsabilidades de los
50 funcionarios involucrados en los procesos que se habían generado para
51 supuestamente dar mayor cantidad de días de vacaciones a la señora ex alcaldesa
52 Aracelly Salas. Menciona que la Alcaldía indica que en criterio de la administración
53 Municipal no existen responsabilidades que instaurar. Externa que desde el punto
54 de vista administrativo la responsabilidad de los funcionarios es resorte exclusivo
55 de la Alcaldía bajo el artículo 17 inciso a) del Código Municipal. No obstante lo
56 anterior, la Contraloría se refiere a temas de Hacienda Pública que afectan la



1 gestión del Concejo como jerarca en materia de control interno, por lo cual en ese
2 sentido la Sra. Aracelly Salas era funcionaria pública de elección popular sujeta al
3 esquema de control. Comenta que no se puede instaurar un procedimiento
4 administrativo disciplinario ya que no ocupa el cargo actualmente y no se le podría
5 sancionar, segundo en materia de cargos de elección popular no es el Concejo el
6 que instaura procesos de sanción sino la Contraloría General de la República, pero
7 en materia de Hacienda Pública, existe la responsabilidad civil y penal, esta última
8 la investigan los Tribunales de Justicia, por lo cual queda la responsabilidad civil,
9 tomando este Concejo las acciones necesarias para determinar esto. Según lo
10 señalado anteriormente procede a dar lectura a las recomendaciones:

11
12 De acuerdo con lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que
13 en el presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:

- 14 1. *De conformidad con el análisis legal del oficio N° MSPH-AM-NI-058-2018, del 21 de*
15 *marzo del 2018, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López y conforme lo dispuesto*
16 *en el artículo 17 del Código Municipal, le corresponde exclusivamente al alcalde en*
17 *su condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales,*
18 *determinar si existe mérito para la apertura de procedimientos administrativos en*
19 *contra del personal administrativo que se encuentra a su cargo, sin perjuicio de las*
20 *responsabilidades que conlleve dicha decisión en observancia estricta al deber de*
21 *probidad.*
- 22
23 2. *De conformidad con lo anterior, el informe rendido por esta asesoría legal por medio*
24 *del oficio N° SP-013-2018 en el que se recomienda la apertura de eventuales*
25 *procedimientos administrativos en contra del personal de esta Municipalidad, se*
26 *hizo con fundamento en la recomendación que al efecto indicó la Contraloría*
27 *General de la República por medio del oficio N° DFOE-DI-1949, del 19 de diciembre*
28 *del 2017, por lo cual dicho criterio se efectuó reiterando la recomendación del*
29 *órgano contralor y en atención al deber de probidad que debe observar el Concejo*
30 *Municipal como jerarca de Control Interno de esta administración territorial.*
- 31
32 3. *Bajo esa óptica y de conformidad con el procedimiento de fiscalización de la*
33 *Contraloría General de la República, cuyos resultados fueron comunicados por*
34 *medio del oficio N° DFOE-DI-1949, del 19 de diciembre del 2017, el Concejo*
35 *Municipal como órgano de control interno sí debe ordenar en el ámbito de sus*
36 *competencias, la apertura de procedimientos administrativos en contra de los*
37 *funcionarios que se encuentran bajo su jerarquía como es el caso de la eventual*
38 *responsabilidad civil de reintegro a la Hacienda Pública.*
- 39
40 4. *En razón de lo anterior, en el caso concreto correspondería al órgano colegiado la*
41 *apertura de un procedimiento administrativo de carácter civil, respecto de las*
42 *eventuales sumas canceladas de más a la señora Aracelly Salas Eduarte con el fin*
43 *de determinar si existe o no responsabilidad en el supuesto disfrute indebido de*
44 *vacaciones que hace referencia la investigación realizada por el órgano contralor.*
- 45
46 5. *Para los anteriores efectos, esta asesoría legal recomienda al Concejo Municipal*
47 *que solicite a la alcaldía la elaboración de un informe técnico económico-financiero*
48 *en el que se determinen específicamente cuantos fueron los días supuestamente*
49 *disfrutados indebidamente por la señora exalcaldesa Aracelly Salas Eduarte y a*
50 *cuánto asciende el monto económico que se traduce el supuesto disfrute indebido*
51 *de los días de vacaciones por parte de la señora Salas Eduarte.*
- 52
53 6. *Finalmente, y una vez que dicho informe técnico haya sido rendido por la Alcaldía*
54 *Municipal, se recomienda instruir a la administración para que ordene la*
55 *contratación de un abogado especialista en derecho administrativo laboral, con el*
56 *fin de que sea nombrado como el órgano director que instruya el procedimiento*
57 *administrativo en contra de la señora Aracelly Salas Eduarte en atención al debido*
58 *proceso y las reglas que al efecto establece la Ley General de la Administración*



1 *Pública; dado que ni esta asesoría externa ni los abogados de planta de la*
2 *Municipalidad podrían fungir como órgano director por haber emitido criterio sobre*
3 *el tema.*

4 Externa que en dicho procedimiento la señora en mención tendrá todo el derecho a
5 defenderse con los argumentos que considere pertinentes y el Órgano Director
6 deberá rendirle un informe de hechos probados, no probados y argumentos legales
7 al Concejo Municipal para que éste tome la decisión final. Agrega que éste Órgano
8 no podría pasar a cobro judicial automáticamente la certificación porque no dio la
9 oportunidad a la parte afectada la oportunidad de determinar con eventuales
10 pruebas si el monto es menos o más. Alude que si deciden que existen otros criterios
11 para tomar la decisión lo pueden hacer, pero que esta es la recomendación que
12 como asesor legal considera más oportuna para proteger los interés públicos, la
13 función de ellos como regidores y el eventual proceso de fiscalización de la
14 Contraloría ante temas de hacienda pública.

15
16 Sr. José Fernando Méndez considera que primero desea obtener el documento por
17 escrito antes de tomar alguna decisión al respecto. Insta a la administración para
18 que tome en cuenta las sentencias a favor de la señora ex alcaldesa, ya que no las
19 denota en el oficio de la Contraloría y es un elemento importante a la hora de llevar
20 a cabo la cuantificación de días. Solicita a la Secretaria hacer llegar dicho oficio a
21 los regidores y regidoras propietarios.

22
23 Al ser las diecinueve horas con treinta y ocho minutos se decreta un receso

24
25 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos se reanuda la sesión.

26 27 **CAPITULO VI. Informes de Presidencia**

28
29 Sr. José Fernando Méndez informa que la semana anterior se llevó a cabo la
30 Asamblea en la Federación de Municipalidades de Heredia dando por aprobado el
31 nuevo estatuto y la creación de un figura jurídica, lo cual puede llegar a robustecer
32 los ingresos de dicha entidad. Así mismo se aprobó la inclusión en la Confederación.
33 Menciona que en la misma se hicieron presentes el Sr. Omar Sequeira y el Sr.
34 Bernardo Porras, teniendo como Presidente al Sr. Tomas Azofeifa. En tema aparte
35 comenta que ha habido problemas con la licitación de la buseta para la guardería
36 nocturna del CEN CINAI, existiendo una apelación del oferente, ocasionando que
37 los niños se queden sin servicio. Valora que si en estos días considera importante
38 que el Concejo Municipal apoye esta situación, presentará una moción al respecto.
39 Considera que la contratación del servicio debió llevarse a cabo en diciembre antes
40 de iniciar el curso lectivo y si existían apelaciones no afectara.

41 Agrega que fue invitado a un Congreso para el mes de noviembre por lo que se
42 ausentará de dos sesiones el 5 y 12 de dicho mes.

43 44 **CAPITULO VII. Informes de Alcaldía**

45
46 ✓ No hubo informes

47 48 **CAPITULO VIII. Tramitación y Análisis de Correspondencia**

49 50 **INVITACIÓN**

51 ✓ Oficio F-1807-04-2018, recibido vía correo el día 16 de abril de 2018, suscrito
52 por el Sr. Juan Antonio Vargas G, Director Ejecutivo, FEMETROM, invitando
53 al foro " Planificación del Desarrollo Local y Políticas Públicas Nacionales", el
54 jueves 26 de abril de 2018, de 8:00am a 3:00pm en el Auditorio de la
55 Municipalidad de San José



1 CONOCIMIENTO

2
3 1. Oficio MSPH-AM-NI-080-2018, recibido el día 16 de abril de 2018, suscrito
4 por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del
5 oficio MSPH-DDU-IP-NI-046-2018, con respecto a lo solicitado mediante el
6 acuerdo CM-168-17 sobre propuesta gráfica para parada ferroviaria en el
7 Rincón de Ricardo.

8
9 Sr. José Fernando Méndez informa que la Sra. Aracelly Salas, Diputada electa,
10 consiguió un contacto de un directivo de INCOFER, quien indicó que los temas
11 pendientes se abordarían en la reunión de la Junta Directiva a celebrarse hoy a las
12 4:00 pm.

13
14 2. Oficio CMA-0158-2018, recibido vía correo el día 18 de abril de 2018, suscrito
15 por el Sr. Francisco Javier González Pulido, Secretario Concejo Municipal de
16 Abangares, donde transcribe acuerdo sobre felicitación al nuevo Gobierno
17 Electo.

18 3. Oficio SCM-499-2018, recibido vía correo el día 13 de abril de 2018, suscrito
19 por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de
20 Heredia, donde transcribe acuerdo relacionado con felicitación al señor
21 presidente electo Carlos Alvarado Quesada.

22 4. Oficio SMA-ACMA-113-04-2018, recibido vía correo el día 13 de abril de
23 2018, suscrito por la Sra. Libia Figueroa Fernández, Secretaria Concejo
24 Municipal de Alvarado, donde transcribe acuerdo con relación a solicitud de
25 revisión del IVA y exoneración al sector agrícola este.

26 **Artículo primero**

27
28
29 Nota recibida el día 16 de abril de 2018, suscrita por la Sra. Lidieth Arce Vindas,
30 Vecina del cantón, donde copia a este Concejo Municipal trámite presentado ante
31 la Alcaldía Municipal con relación a ejecución de un relleno que se ha construido
32 durante los últimos tres años colindante a su propiedad.

33
Sr. Bernardo Porras denota que no ubica donde se encuentra la propiedad, pero
que ya se le brindó contestación a la suscrita y se le hizo el traslado de inmediato
para la visita en el sitio a la Comisión Municipal de Emergencias y poder valorar los
riesgos o las posibles recomendaciones sobre lo que sucede en el sector.

Sr. José Fernando Méndez externa que no le queda claro donde es el lugar que se
menciona. Agradece a la Administración por la atención brindada.

✓ Se da por conocido

34 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

35
36 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta a la Alcaldía si sabe algo acerca de la
37 situación del poste doblado por el Residencial San Pablo Este a lo que el Sr.
38 Bernardo Porras responde que aún no tiene respuesta de la ESPH.

39 Sr. Rafael Ángel Vindas indica que hay un poste metálico en la Calle B, Alameda
40 #4, frente a la iglesia, que está podrido en la raíz, por lo cual solicita colaboración
41 para que se pueda llevar a cabo el cambio con la ESPH.

42 Sra. María Julia Murillo consulta al Sr. Bernardo Porras si la acera frente a su casa
43 lleva cordón y caño a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que de momento lo
44 que se contrató fue la construcción de la acera y a futuro se valorará lo demás.



1 Sr. Omar Sequeira da las buenas noches y consulta que en la sesión pasada
2 consultó al Sr. David Zúñiga sobre el tema de las escrituras de las Joyas, no
3 quedando satisfecho con la respuesta, por lo cual procede a consultar nuevamente
4 sobre el particular.

5
6 Sr. Bernardo Porras denota que hace dos años se inició con el proyecto de ley para
7 buscar una alternativa de que las familias beneficiadas obtuvieran el título de
8 propiedad. Comenta que después de presentado el proyecto de ley en la Asamblea
9 Legislativa, se dio el visto bueno y se envía a la Procuraduría General de la
10 República, donde surgieron ciertas dudas sobre el terreno. Indica que espera que
11 este trámite se lleve a cabo pronto.

12
13 Sr. Rafael Ángel Vindas informa que sostuvo una reunión con los vecinos de la
14 Urbanización Compostela, donde se vio la reparación de los juegos infantiles y de
15 la calle.

16
17 Sr. Bernardo Porras indica que se posee un poco de presupuesto para compra de
18 máquinas y algunos recursos de las partidas específicas de los Concejos de Distrito.
19 Alude que se va a tratar de intervenir este año unos 12 parques. Comenta que se
20 tiene visto Villas de la Quintana y Santa Isabel, Compostela, Los Heredianos, La
21 Quintana, Asovigui, etc. Agrega que en Don Eloy hay unas áreas muy lindas, donde
22 se desea intervenir un parque ya que hay un poco de vandalismo. Menciona que se
23 debe trabajar de manera mancomunada para salir adelante. Agrega que la Policía
24 Municipal en conjunto con el Sr. Roldán Alvarado hay llevado a cabo un gran trabajo
25 en las comunidades. Indica que se hará una limpieza en el sector de las Pilas, ya
26 que es un punto importante en la historia de San Pablo. Comenta que en el Rincón
27 de Ricardo se hizo una campaña con la Asociación de Desarrollo, limpiando las
28 calles y recogiendo basura.

29
30 Sr. José Fernando Méndez considera importante todo lo mencionado en pro de las
31 comunidades. Agrega que ya hoy se llevó a cabo la firma del Proyecto de Ley de
32 Fortalecimiento de las Policías Municipales, lo cual hará que se conforme un cuerpo
33 más robusto, que pueda contribuir al crecimiento de recurso humano, equipo
34 motorizado, cámaras de seguridad, etc. Comenta que se llevó a cabo reunión con
35 los encargados de formular el Plan Regulador para abordar el tema de vivienda
36 digna para el cantón, para lo cual va a luchar, queriendo que dentro de dicho plan
37 se le exija al desarrollador que dentro de los condominios debe existir una cantidad
38 de unidades habitacionales tanto para clase media como para personas con bono
39 familiar. Alude que en ciudad de Guatemala se tiene la experiencia de que las
40 mismas personas que ingresan con casas de interés social, terminan siendo los
41 jardineros, seguridad o los de mantenimiento dentro del condominio. Indica que así
42 mismo se realizó una reunión el jueves para abordar el tema de cargas urbanas,
43 saber que es lo justo y necesario para solicitar a un desarrollador.

44
45 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

46
47 AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA
48 VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR
49 FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE- DIECIOCHO.

50
51
52
53
54 Sr. José Fernando Méndez Vindas
55 Presidente Municipal



56
57
58
59
60 Sra. Lineth Artavia González
61 Secretaria Concejo Municipal

